



**JUZGADO ÚNICO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN
ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

SIGCMA

San Andrés Isla, Veinticinco (25) de Febrero de Dos Mil Veinte (2020)

Medio de Control	Ejecutivo
Radicado	88-001-33-33-001-2018-00061-00
Demandante	Leobardo Duque Santana
Demandado	Colpensiones EICE
Auto Sustanciación No.	0120-20

Vista la Nota secretarial que antecede, Procede el Despacho a imprimirle al presente asunto el trámite que en derecho corresponde y en consecuencia dispone:

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER personería jurídica para actuar dentro de este proceso al Dr. **ROBERTO GONZALEZ GUERRERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.047.393.979 y T.P No. 224.792 del C.S.J, como apoderado judicial del demandado en los términos y para los fines conferidos en el memorial poder que se encuentra a folios 201 a 205 del expediente (cdno. apelación).

SEGUNDO: Ejecutoriada esta providencia archívese el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


RUYDER ENRIQUE CANTILLO CHIQUILLO
JUEZ

SECRETARÍA DEL JUZGADO UNICO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Por anotación en ESTADO No. 20, notifico a las partes la presente providencia, hoy 26-02-2020 a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)